



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
3 de agosto de 2005  
Español  
Original: inglés

**Adopción de medidas**

---

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

#### Segundo período ordinario de sesiones de 2005

28 a 30 de septiembre de 2005

Tema 9 del programa provisional\*

### **Consignación suplementaria en el presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 para sufragar gastos por concepto de seguridad**

#### *Resumen*

La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una consignación suplementaria de 3 millones de dólares en el presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 para sufragar el aumento de los gastos en seguridad, con lo que aumentará de 14 millones de dólares a 17 millones de dólares la asignación para gastos por ese concepto en el bienio. El motivo de ello es la participación en la financiación del aumento de los gastos relativos a la seguridad sobre el terreno que requiere la aplicación de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas.

---

\* E/ICEF/2005/10.

1. En el presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005, la Junta Ejecutiva aprobó específicamente una asignación de 14 millones de dólares para las disposiciones relativas a la seguridad (decisión 2003/17, E/ICEF/2003/Rev.9). En julio de 2005, se habían asignado 10,7 millones de dólares para sufragar los gastos relacionados con las normas mínimas de seguridad operacional revisadas de las oficinas sobre el terreno, el aumento del costo del seguro contra daños causados por actos intencionales y otras emergencias en materia de seguridad. Con los 3,3 millones de dólares restantes se sufragarán otros gastos de seguridad imprevistos que surjan durante el resto del bienio.

2. En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, en las propuestas del Secretario General para fortalecer y unificar el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas (A/59/365 y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1) se aconsejaba que las necesidades de recursos adicionales de las fases I y II se financiaran con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Sin embargo, la Asamblea se mostró de acuerdo con la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y decidió mantener las disposiciones existentes de participación en la financiación de los gastos por concepto de protección y seguridad entre las organizaciones, los fondos y los programas de las Naciones Unidas. En lo que respecta al UNICEF, la decisión de la Asamblea supone unos gastos adicionales de 5,2 millones de dólares para el bienio 2004-2005, pagaderos a las Naciones Unidas en 2005.

3. Habida cuenta de estos gastos adicionales y teniendo en cuenta el saldo de 3,3 millones de dólares mencionado en el párrafo 1, la Directora Ejecutiva pide a la Junta Ejecutiva que apruebe una consignación adicional de 3 millones de dólares, con lo que aumentará de 14 millones de dólares a 17 millones de dólares la asignación total para las disposiciones relativas a la seguridad del presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005. En el cuadro que figura a continuación se resumen las necesidades de recursos adicionales.

**Cuadro**  
**Necesidades presupuestarias adicionales por concepto de seguridad**  
**correspondientes al bienio 2004-2005**

(En millones de dólares EE.UU.)

Gastos de seguridad relacionados con las actividades sobre el terreno asignados al UNICEF por las Naciones Unidas (sobre la base de la resolución 59/276 de la Asamblea General)	12,95
Menos los gastos efectivos anteriores a la resolución 59/276	(7,78)
Aumento neto derivado de la aplicación de la resolución 59/276	5,17
Menos el margen de aumento previsto en el presupuesto aprobado para 2004-2005	(1,92)
Suma neta adicional que se solicita (cifra redondeada)	3,00

4. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

*La Junta Ejecutiva,*

*Aprueba* una consignación suplementaria de 3 millones de dólares en el presupuesto de apoyo para el bienio 2004-2005 para sufragar los gastos adicionales en seguridad, con lo que aumentará de 14 millones de dólares a 17 millones de dólares la asignación para gastos por ese concepto en el bienio.

---